Municipio de
El Santuario

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N.º 004 2026.
(Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015)

1. La Administración Municipal El Santuario Antioquia, ubicada en ubicado en la Calle 50 N°49 - 71 Plaza Mayor convoca a todas las personas naturales o personas jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales, conformados por personas naturales o jurídicas que se integren de acuerdo con lo previsto en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, que se encuentren debidamente constituidos a la fecha de cierre del proceso, que no se encuentre en condiciones de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado, y que tengan la capacidad jurídica para desarrollar el objeto contractual; a participar en el presente proceso de contratación mediante la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía establecida en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015.

2. Que el objeto del proceso contractual es*:* **"**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN, CUSTODIA Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES, QUE SE ENCUENTREN EN LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO*"* (NOTA: Ver numeral de Condiciones Técnicas exigidas en Estudios Previos)

3. Que de conformidad con lo contemplado en la ley 1150 de 2011, el artículo 41 de la ley 1955 de 2019, el Decreto 310 de 2021, "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" y las directrices generadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente a través de la circular externa 004-2021, guías y otros. Se dispuso que toda entidad pública sometida al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública.

No obstante, a la fecha no se cuenta con un acuerdo marco para ejecutar la ficha técnica del presente proceso. Por lo tanto, la entidad adelantará un proceso de selección abreviada de menor cuantia, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.

Municipio de
El Santuario

Este proceso de selección tiene como objetivo garantizar la seguridad que debe ser vista como una inversión que protege a toda la sociedad. Por ello, el diagnóstico de las necesidades de seguridad debe reflejar con precisión la cobertura territorial a vigilar, identificar los bienes que requieren mayor protección, y realizar un análisis sobre la adecuación de los mecanismos de control y comunicación.

La selección de los oferentes se realizará bajo los principios de transparencia, eficiencia y equidad, buscando siempre obtener las mejores condiciones para la entidad contratante, con el cumplimiento estricto de los plazos y especificaciones técnicas establecidos en el pliego de condiciones.

4. **PRESUPUESTO OFICIAL:** El valor del presupuesto asciende a la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($130.000.00)** incluido IVA, y demás impuestos de ley.

5. **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución es de CUATRO (04) MESES El contrato se entiende perfeccionado con la aprobación y/o firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registró presupuestal.

6. **PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**: Que la fecha y forma de presentación de la oferta se establece de conformidad con el proyecto de pliego de condiciones y el cronograma descrito en los numerales siguientes:

   El Proponente debe presentar su oferta a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido en esta sección, para lo cual debe estar previamente registrado en el aplicativo.

   Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder através de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: http://www.colombiacompra.gov.co/.

   El Proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el Cronograma ingresando al “Área de trabajo del proceso”, suscribiéndose al presente Proceso de Contratación y creando su oferta en el SECOP II. Tenga en cuenta que la sección X. “Presentación de observaciones y ofertas” del Manual de uso del SECOP II para Proveedores, explica cómo crear ofertas en SECOP II.

   Las uniones temporales, consorcios interesados en presentar ofertas en el SECOP II deben tener en cuenta que los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados

Municipio de
El Santuario

como Proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el Proveedor plural (proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su oferta como Proponente plural.

El integrante que creó el Proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como Proponente plural. Los pasos para inscribirse como Proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección IX. C del manual de proveedores para el uso del SECOP II.

El pliego de condiciones del presente Proceso de Contratación está conformado por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios electrónicos del SECOP II

El sobre deberá diligenciarse completamente y su diligenciamiento deberá cumplir con las condiciones establecidas en las guías de presentación de ofertas para el SECOP II.

7. **CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME:** De acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, así como lo dispuesto en los articulos 2.2.1.2.4.2.1, 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

   El presente Proceso de seleccion, se podrá limitar en beneficio de las Mipyme, con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se acrediten los requisitos previstos en la normativa mencionada anteriormente, y concurran los siguientes:

a). El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

b). Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas y se acrediten los requisitos para participar en convocatorias limitadas, de conformidad con los términos dispuestos en la invitación pública.

   La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábilantes de la Apertura del Proceso de Contratación

8. **CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS**: Se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social a este proceso de contratación Selección Abreviada de menor cuantia

Municipio de
El Santuario

9. **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**: En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de los pliegos y demás documentos precontractuales, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

   En caso de que el Municipio advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

   Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieren lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidadcon las reglas previstas para el efecto en la ley y en el respectivo contrato.

10. **CONDICIONES PARA PARTICIPAR**: Se establecen para el presente proceso de contratación unos requerimientos generales, jurídicos, financieros y técnicos quese deben cumplir y que están consagrados en los estudios previos y pliegos de condiciones que hacen parte del proceso, por lo cual los proponentes deben analizar de manera diligente el proyecto de pliego de condiciones.

    Es importante recordarles a los proponentes que de acuerdo con la ley, el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo y coadyuva en el logro de sus fines, por lo tanto cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma Ley les otorga e igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto, están sujetos a la responsabilidad que en materia señala la ley para los servidores públicos.

    Se recomienda a los posibles oferentes a participar en esta selección abreviada de menor cuantia, leer detenidamente los pliegos y seguir las instrucciones aquí consagradas.

11. **CRONOGRAMA:** Establecido en el SECOP II

12. **ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES**

    La Secretaría de General y de Gobierno en aplicación del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta el contenido del manual para los acuerdos comerciales en procesos de contratación CCEEICP-MA-03, publicado por Colombia Compra eficiente, determina que al presente proceso de contratación le aplican los siguientes acuerdos:

Municipio de
El Santuario

Acuerdo comercial		Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción: Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios $818.781.000 **COP** Servicios de construcción $20.469.524.000 **COP**	SI	SI	NO	SI
	Perú		SI	SI	NO	SI
Chile		Bienes y servicios $818.650.000 **COP** Servicios de construcción $20.466.528.000 **COP**	SI	SI	NO	SI
Estados AELC		Bienes y servicios $818.600.000 **COP** Servicios de construcción $20.465.000.000 **COP**	SI	SI	NO	SI
Estados Unidos y Costa Rica		Bienes y servicios $1.481.116.000 **COP** Servicios de construcción $20.868.078.000 **COP**	SI	SI	NO	SI

Municipio de
El Santuario

Acuerdo comercial	Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción: Aplicable al Proceso de Contratació n	Proceso de Contratació n Cubierto por Acuerdo Comercial
Triángulo Norte Guatemala	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad	SI	SI	NO	SI
Unión Europea	Bienes y servicios $818.660.000 **COP** Servicios de construcción $20.466.500.000 **COP**	SI	SI	NO	SI
CAN	Decisión 439 de 1998, obligatorio para todas entidades	SI	SI	NO	SI

El acuerdo comercial suscrito con Guatemala y la CAN no establece valores, por lo que las contrataciones diferentes de la Contratación Directa y la Mínima Cuantía se encuentran cubiertas.

13. LUGAR A PRECALIFICACION: No aplica

Por último, es menester hacer un llamado a los futuros proponentes, como coadyuvantes en la tarea encomendada al Estado respecto a la función administrativa, para que de manera transparente, responsable, profesional y diligente, presenten su propuesta de manera ajustada a las necesidades reales del Municipio El Santuario, a realizar observaciones a los documentos como proyecto de pliego de condiciones y pliegos definitivos, con el fin de poder cumplir a cabalidad los fines del Estado social de derecho. Además, se trata de un proceso contractual de gran importancia que incide de manera directa con el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo del Municipio. Desde la administración municipal El santuario, se realiza, por ende, un esfuerzo mancomunado desde la elección de la modalidad de selección del contratista, para poder elegir al proponente MÁS IDONEO, y así cumplir a cabalidad y sin tropiezos el objeto contractual.

Municipio de
El Santuario

14. **CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**: Estarán a disposición de los interesados en la plataforma SECOP II, en caso de presentarse indisponibilidad en la plataforma, las comunicaciones pueden ser remitidas al siguiente correo, con su respectivo certificado de indisponibilidad secretariadegobierno@elsantuario-antioquia.gov.co